



MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA, Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Rosario, 29 de Abril de 2.008.-

VISTO: la solicitud de llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición a Jefe de Laboratorio de Física I, presentado por el Director de la Unidad Docente Física, del Dpto. Materias Básicas, en esta Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo del Departamento de Materias Básicas, ha elevado su respectiva propuesta, mediante Resolución N° 669/08, en los Cargos, Áreas, Jefaturas de Laboratorio, Asignaturas y Dedicaciones y Jurados.

Que, el llamado debe ser realizado según la Ordenanza, N° 884/99 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Profesores Ordinarios) se ha completado la nómina de Asignaturas a Concursar en esta etapa y los Jurados correspondientes a cada una de ellas.

Que, la oposición se basará en la defensa pública de un trabajo de planeamiento y programación de tareas para el Laboratorio.

Que, los laboratorios constituyen uno de los elementos importantes dentro de la enseñanza de la Física.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(Ad -referéndum de Consejo Superior)**

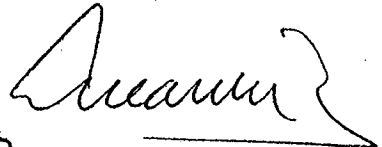
RESUELVE:

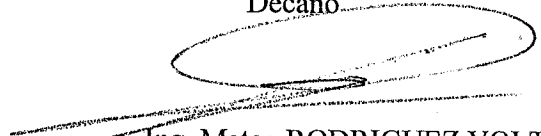
ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso para Jefe de Laboratorio Física I, con Dedicación Semiexclusiva y aprobar los miembros del Jurado, que fuera propuesto por el respectivo Consejo Departamental, Claustro Graduados y Claustro Alumnos, que figuran en el Anexo I y respetando los requerimientos establecidos en el Anexo II, conformando dichos Anexos parte integrante de la presente Resolución, correspondiente al Departamento Materias Básicas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 157/08




Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO

Departamento: Materias Básicas

Área de conocimiento: Física

Cargo: Jefe de Laboratorio de Física I

Grado Académico

A determinar por el Jurado

Dedicación

1 (una) Dedicación Semiexclusiva

Funciones

Las relacionadas con el cargo establecidas por la Ordenanza respectiva.
Investigación

Jurado Titular:

PEIROLO, Aníbal Luciano – Profesor Titular Ordinario de Física I – FRRo - UTN

BRUNO, Hugo – Profesor Titular Ordinario de Física II – FR Rafaela - UTN

BOUCHET, Edio Ramón – Profesor Titular Ordinario de Física – Facultad de Ciencias Agropecuarias de
Universidad Nacional de Entre Ríos

Jurado Suplente:

FARINA, Juan Alberto – Profesor Asociado Ordinario-Jefe de Laboratorio – FRRo - UTN

CILIBERTI, Carlos Benito – Profesor Titular Ordinario de Física II – FR Santa Fe – UTN

RUIZ, Belisario A. – Profesor Titular Ordinario de Física II – Facultad de Ingeniería-Bioingeniería de la
Universidad Nacional de Entre Ríos

Veedor Graduado:

Titular: SALVATELLI, Humberto – LE N° 6.073.709

Suplente: OCAMPO, Rogelio Ramón – LE N° 4.702.266

Veedor Alumno:

Titular: VANNEY, Leandro – Legajo N° 30052

Suplente: FERREYRA, Esteban – Legajo N° 31184



ANEXO II

REQUERIMIENTOS

- Poseer Título de Ingeniero
- Poseer antecedentes en el manejo de Grupos de Trabajo
- Poseer antecedentes y amplia experiencia relacionada con el cargo en el Área de Conocimiento
- Poseer experiencia en Gabinetes de Experimentación Asistidos por Medios Informáticos
- Presentar un Proyecto con una propuesta de trabajo sobre el cargo, que contemple una plani académica del Área concursada
- Presentar un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de Laboratorio
- Presentar un Programa de Investigación en Cátedra sobre Trabajos Prácticos en Laboratorios de aplicando Nuevas Tecnologías Educativas, con incorporación de distintas estrategias didáctica: mayor articulación teoría-práctica
- Tener amplio conocimiento del plan de estudios correspondiente a los dos primeros niveles distintas carreras que se dictan en la Facultad, como así también de los niveles restantes, de mai realizar actividades de integración vertical y horizontal

